



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 386 / 2015.-

ZAPALLAR, 12 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 361/2015 de fecha 12 de Enero de 2015 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorándum N° 04/2015, de fecha 12 de Enero de 2015, emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.
- Carta de fecha 12 de Diciembre de 2014, emitida por la Notario Público María Gloria Acharan, de Santiago.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE** factura correspondiente a cesión de factura a nombre de **CONSTRUCTORA PARAISO LIMITADA** a nombre de **FINALCO SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
69	03.12.2014	10.237.650.-	Estado de Pago N° 1 – Construcción Bajadas Parque Zapallar, Comuna de Zapallar.

- 2° **GIRESE** cheque a nombre de **FINALCO SERVICIOS FINANCIEROS**, Rut. N° 76.283.537-1, por la cantidad de \$ 10.237.650.- (diez millones doscientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta pesos).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.31.02.004.009.010 denominada "Mejoramiento Ingreso y Sendero Parque La Paz".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES GERPA
Alcaldesa (S)

C: DECRETOS / DA. 386.2015

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTU / SEC / pfc.